DECRETO ALCALDICIO

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1031, DE FECHA 23.04.2026, QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD N°2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, que aprueba el Convenio y su Anexo correspondiente al proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD N°2266.

El Memo N°1019 de fecha 07.10.2026, mediante el cual el director de SECPLA solicita la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, debido a que se consignaron algunos antecedentes de manera incorrecta. Por lo cual se solicita rectificar el referido Decreto Alcaldicio, en los siguientes términos: En el apartado CONSIDERANDO dice: *“Resolución exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”* Y debe decir: *“Resolución exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”*, En la parte resolutiva, donde se aprueba el Convenio dice: *“APRUEBASE Convenio y su Anexo de fecha 21.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de $14.971.000 (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos).”*, y debe decir: *“APRUEBASE Convenio y su Anexo, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de $14.970.795 (catorce millones novecientos setenta mil setecientos noventa y cinco pesos).”*

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE el apartado CONSIDERANDO del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, debiendo decir:

“Resolución exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”

RECTIFÍQUESE la referencia al Convenio y al monto del proyecto contenida en la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026, debiendo decir:

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vXm3cwucjool1Hn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

“APRUEBASE Convenio y su Anexo, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de $14.970.795 (catorce millones novecientos setenta mil setecientos noventa y cinco pesos).”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vXm3cwucjool1Hn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT: Solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23.04.2026

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIRECTOR SECPLA

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted disponer la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23 de abril de 2026, mediante el cual se aprobó el Convenio y su Anexo correspondiente al proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa”, RBD N°2266, debido a que se consignaron algunos antecedentes de manera incorrecta.

En virtud de lo anterior, se solicita rectificar el referido Decreto Alcaldicio, en los siguientes términos:

- En el apartado CONSIDERANDO:
DICE:
“Resolución exenta N°268 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”

DEBE DECIR:
“Resolución exenta N°269 de fecha 13.02.2026, que aprueba Convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.”

En la parte resolutiva, donde se aprueba el Convenio:
DICE:
“APRUEBASE Convenio y su Anexo de fecha 21.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de $14.971.000 (catorce millones novecientos setenta y un mil pesos).”

DEBE DECIR:
“APRUEBASE Convenio y su Anexo, correspondiente a la Resolución Exenta N°269, de fecha 13.02.2026, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar el proyecto de ‘Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requínoa’, RBD: 2266, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, con un costo estimado de $14.970.795 (catorce millones novecientos setenta mil setecientos noventa y cinco pesos).”

Se deja constancia que las restantes disposiciones contenidas en el Decreto Alcaldicio N°1031, de fecha 23 de abril de 2026, se mantienen plenamente vigentes.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DaXyDK5u3QV1Xd0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.